



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Miércoles, 19 de Septiembre de 1990

Número 118

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Hacienda

Decreto 158/1990, de 14 de agosto, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinas incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

Página 3558

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Resolución de 5 de septiembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Veterinarios de Agricultura (Cuerpo Superior Facultativo), convocadas por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1990, y se determina lugar, día y hora del comienzo de las mismas.

Página 3559

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Industria y Energía

Orden de 30 de agosto de 1990, por la que se hace público el fallo de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en autos del juicio nº 307/90, incoados a instancias de D. Julio Quiralte Hernández y siete más, contra la Consejería de Industria y Energía.

Página 3560

### VI. ANUNCIOS

#### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### Consejería de Hacienda

Resolución de 22 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de arrendamiento de un local de oficina situado en el nº 38, 1º, de la calle León y Castillo, de Arrecife de Lanzarote.

Página 3561



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa de "Adquisición de una fotocopiadora de planos". Página 3561

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Pedro Gómez Melián, como titular de la empresa operadora nº 162.869, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 77/90. Página 3561

Anuncio de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Tamaragua, S.L., como titular de la empresa operadora nº 162.538, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 111/90. Página 3562

Anuncio de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, como titular de la empresa operadora nº 162.972, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 146/90. Página 3562

Anuncio de 5 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Filiberto Fumero Rodríguez, titular del bar Los Dos Hermanos, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 55/90. Página 3562

**Consejería de Hacienda**

Anuncio de 3 de septiembre de 1990, por el que se notifica trámite de alegaciones a la Sociedad Cooperativa de Limpieza "Cotai". Página 3563

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Anuncio de 29 de agosto de 1990, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Agrupación Sindical del Ministerio de Defensa.- Expte. nº 87. Página 3563

Anuncio de 29 de agosto de 1990, relativo a depósito de estatutos de la Federación Sindical Canaria.- Expte. nº 88. Página 3563

**Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 14 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3564

Resolución de 24 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre Audiencia al Interesado de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3567

Resolución de 27 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3568

**I. DISPOSICIONES GENERALES***Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.***Consejería de Hacienda**

**1144** *DECRETO 158/1990, de 14 de agosto, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinhas incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), del Impuesto Especial de la Co-*

Como consecuencia de oscilaciones producidas en los precios del crudo de petróleo importado en Canarias se hace necesario establecer el ajuste de los tipos de gravamen afectados, de tal manera que manteniendo los precios al consumidor no se produzcan beneficios injustificados a los vendedo-

res mayoristas de combustibles, y sin que tal modificación de tipos supere el 30% a que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en la Disposición Adicional Primera de la Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, a propuesta del Consejero de Hacienda, previo dictamen del Consejo Consultivo y deliberación del Gobierno en su reunión del día 14 de agosto de 1990.

#### DISPONGO:

**Artículo uno.-** El tipo de gravamen de la tarifa primera del Impuesto Especial sobre combustibles derivados del petróleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicables a las gasolinas incluidas en el código 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), se fija en 23.000 pesetas/m<sup>3</sup> para las gasolinas, excepto las gasolinas con bajo contenido en plomo incluidas en el código 27.10.00.33.0.00H, cuyo tipo de gravamen se fija en 18.000 pesetas/m<sup>3</sup>.

**Artículo dos.-** Por la Consejería de Hacienda se dictarán las disposiciones sobre desarrollo y ejecución del presente Decreto en orden a los ajustes fiscales y procedimientos de gestión tributaria.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 1990.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO  
DE HACIENDA,  
José M. González Hernández.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

**1145 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990,**  
de la Dirección General de la Función Pú-

*blica, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Veterinarios de Agricultura (Cuerpo Superior Facultativo), convocadas por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1990, y se determina lugar, día y hora del comienzo de las mismas.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de julio de 1990 (B.O.C. nº 92, de 23.7.90), para el ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Veterinarios de Agricultura (Cuerpo Superior Facultativo) de la Administración de esta Comunidad Autónoma y conforme se previene en la base cuarta de la convocatoria, esta Dirección General, por delegación del Consejero de la Presidencia,

#### RESUELVE:

1º. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como anexo.

2º. Durante el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, podrán los interesados solicitar, mediante instancia dirigida a la Dirección General de la Función Pública, la rectificación de errores y la subsanación de los defectos advertidos, presentando la documentación que estimen conveniente a su derecho.

3º. La primera parte del ejercicio de la oposición se celebrará, para todos los aspirantes admitidos, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

- Lugar de celebración de las pruebas: Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, Finca San José. Carretera del Pris, Tacoronte.

- Día: 23 de noviembre de 1990.

- Hora: a las 10 horas.

Los aspirantes deberán comparecer media hora antes de la señalada, provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuando

hubieren sido excluidos de las pruebas por defectos no subsanables, o alegando cualquier infracción del Ordenamiento Jurídico.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 1990.- El Director General de la Función Pública, Juan J. Delgado Montero.

## A N E X O

### LISTA DE ADMITIDOS TURNO LIBRE:

| APELLIDOS Y NOMBRE                           | D.N.I.     |
|--|------------|
| ALONSO TRONCOSO, MAURICIO.                   | 36.027.229 |
| ARNAU DIAZ-LLANOS, M <sup>ª</sup> ROSA.      | 42.087.952 |
| ARRIBAS DIAZ, LUIS ILDEFONSO.                | 43.240.375 |
| CABRERA SUAREZ, FRANCISCO RAMON.             | 42.768.138 |
| CAMACHO VALLEJO, ESPERANZA.                  | 30.462.520 |
| CARDONA ROMERO, ANTONIO MANUEL.              | 43.644.236 |
| CASTILLO GIMENO, FEDERICO DEL.               | 42.772.100 |
| CLAVIJO RODRIGUEZ, JOSE JUAN.                | 42.029.439 |
| CHAVEZ HERNANDEZ, ELENA DE LOS A.            | 42.072.436 |
| DUQUE LUGO, M <sup>ª</sup> JOSE.             | 42.157.502 |
| FALCON ALAMO, CARMELO.                       | 42.804.835 |
| GARCIA CID, JOSE CARLOS.                     | 42.913.267 |
| GONZALEZ IGLESIAS, TOMAS ALEJANDRO.          | 42.078.906 |
| GONZALEZ MARTIN, RAFAEL JESUS.               | 42.081.081 |
| GONZALEZ ORTIZ, SARA MERCEDES.               | 42.083.800 |
| HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO.                | 42.150.618 |
| HERNANDEZ SANCHEZ, ANA M <sup>ª</sup> .      | 42.746.271 |
| HERNANDEZ SAMARREÑO, M <sup>ª</sup> BELEN.   | 78.285.66  |
| JORGE MARTIN, ESTHER.                        | 42.801.247 |
| MAYANS VAZQUEZ, SANTIAGO VICENTE.            | 42.066.694 |
| MORALES DORESTE, MANUEL FCO.                 | 42.817.244 |
| MORENO PUY, SILVIA.                          | 39.341.552 |
| PADRON NARANJO, M <sup>ª</sup> ANGELES.      | 78.468.765 |
| PERERA MOLINA, CRISTOBAL.                    | 43.354.239 |
| PIELTAIN CANSADO, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN. | 42.791.457 |
| REIG RUIGOMEZ, M <sup>ª</sup> DEL MAR.       | 52.410.78  |
| RIZO ARREGUI, MIGUEL.                        | 42.071.849 |
| RODERO SERRANO, EVANGELINA.                  | 30.508.678 |
| RODRIGUEZ PONCE, ELIGIA.                     | 42.810.055 |
| SANCHEZ ANGULO, JOSE MANUEL.                 | 30.833.111 |
| SANCHEZ GONZALEZ, CARMEN D.                  | 43.649.862 |
| SANCHO BRITO, ADOLFO.                        | 43.653.336 |
| SANTANA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL.              | 43.641.427 |
| SANTIAGO FARRE, ADOLFO.                      | 42.816.603 |
| TEJERA DEL POZO, GONZALO.                    | 42.768.094 |
| TOBALINA BENEDICO, ANTONIO.                  | 17.161.973 |

### LISTA DE EXCLUIDOS TURNO LIBRE:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | D.N.I.     |                 |
|--------------------------------|------------|-----------------|
| ELICES TORRENTE, ADOLFO.       | 796.304    | FALTA FIRMA.    |
| ALFAGEME RAMIREZ, JUAN CARLOS. | 42.784.227 | FUERA DE PLAZO. |

### LISTA DE ADMITIDOS PROMOCION INTERNA:

NINGUNO.

### LISTA DE EXCLUIDOS PROMOCION INTERNA:

NINGUNO.

## III. OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Industria y Energía

**1146** *ORDEN de 30 de agosto de 1990, por la que se hace público el fallo de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en autos del juicio nº 307/90, incoados a instancias de D. Julio Quiralte Hernández y siete más, contra la Consejería de Industria y Energía.*

Por el Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en autos del juicio nº 307/90 incoados a instancias de D. Julio Quiralte Hernández y siete más contra la Consejería de Industria y Energía, se ha dictado la siguiente Sentencia:

"Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por los actores D. Julio Quiralte Hernández, D. Carlos A. Luis Hernández, D. Juan M. Rodríguez Rodríguez, D. Martín Díaz Ramos, D. Ricardo Oramas Miranda, D. Graciliano Benítez Hernández, D. Juan C. Lorenzo Oran y D. José Bermudo Hernández, contra la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, debo absolver y absuelvo al organismo demandado de la reclamación contra el mismo formulada.

Notifíquese: la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno."

En su virtud,

Esta Consejería, en aplicación de lo dispuesto

en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 1990.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA,  
Antonio Doreste Armas.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos*

### Consejería de Hacienda

**969** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de arrendamiento de un local de oficina situado en el nº 38, 1º, de la calle León y Castillo, de Arrecife de Lanzarote.*

En cumplimiento de la Orden de 22 de agosto de 1990, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, por la que se determina que el expediente de arrendamiento de un local sito en la calle León y Castillo, 38, 1º, de Arrecife de Lanzarote, que va a ser destinado a instalar dependencias de la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se tramite por el sistema de adjudicación directa y que sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias las razones que justifican dicho arrendamiento por tal sistema, esta Secretaría General Técnica hace público que será utilizado el sistema de adjudicación directa, tanto por la urgencia de la necesidad a satisfacer, como por la limitación de la oferta inmobiliaria de la zona en cuestión, prescindiéndose por tanto del concurso público, con arreglo a lo que establecen los artºs 30.3, en relación con el artº. 32.1 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, no siendo preciso por ello abrir una concurrencia de ofertas.

Lo que se publica, conforme establece el punto 4 del ya mencionado artº. 30 de la Ley 8/1987, arriba citada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, p.s., el Director General del Tesoro y Política Financiera, Luis A. Almenar Carcavilla (Orden 1.8.90, B.O.C. nº 101, de 10.8.90).

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**970** *ANUNCIO de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa de "Adquisición de una fotocopiadora de planos".*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de 24 de julio de 1990, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de "Adquisición de una fotocopiadora de planos", a la empresa "Rank Xerox Española, S.A.", por un importe de cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

### Otros anuncios

### Consejería de la Presidencia

**971** *ANUNCIO de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Pedro Gómez Melián, como titular de la empresa operadora nº 162.869, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 77/90.*

Se hace saber a D. Pedro Gómez Melián, con D.N.I. nº 41.945.671, titular de la empresa operadora nº 162.869, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 77/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de multa de 25.000 pesetas por la instalación y funcionamiento en el bar Pedro, sito en La Laguna, calle Plaza Dr. Olivera, 4, de las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-7062 y TF-B-6868 careciendo de justificante o pegatina de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer semestre de 1990.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 137.1

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

**972 ANUNCIO de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Tamaragua, S.L., como titular de la empresa operadora nº 162.538, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 111/90.**

Se hace saber a Recreativos Tamaragua, S.L., N.I.F. nº 38.098.695, titular de la empresa operadora nº 162.538, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 111/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, por carecer del libro de reclamaciones y la copia del Reglamento vigente en el establecimiento bar Mercado, La Laguna, Plaza del Adelantado, s/n, donde se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas TF-B-8024 y la TF-B-8930.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo, las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

**973 ANUNCIO de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, como titular de la empresa operadora nº 162.972, en ignorado paradero, por**

*infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 146/90.*

Se hace saber a D. Guillermo Marrero Santos, con D.N.I. nº 42.712.104, titular de la empresa operadora nº 162.972, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 146/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, por haberse comprobado que las máquinas recreativas de tipo "B", TF-B-5805 y TF-B-5807, instaladas en el Salón de Juegos Recreativos Mini Fruits-Laguna 1, sito en La Laguna, Plaza San Cristóbal, 25, carecían del justificante de haber abonado las Tasas Fiscales sobre el Juego correspondientes a los años 1989 y 1990.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo, las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

**974 ANUNCIO de 5 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Filiberto Fumero Rodríguez, titular del bar Los Dos Hermanos, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 55/90.**

Se hace saber a D. Filiberto Fumero Rodríguez, D.N.I. nº 42.076.788, titular del bar Los Dos Hermanos, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 55/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de un millón de pesetas, contra cuya Resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia

de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la desestimación del recurso de reposición si ésta fuera expresa o un año desde su interposición si no lo fuera expresamente, en virtud del artº. 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

### Consejería de Hacienda

**975 ANUNCIO** de 3 de septiembre de 1990, por el que se notifica trámite de alegaciones a la Sociedad Cooperativa de Limpieza "Cotai".

Ignorándose el actual domicilio de la Sociedad Cooperativa de Limpieza "Cotai", en cumplimiento de lo establecido en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artº. 5.3 del Decreto Territorial 200/1985, de 13 de junio, regulador del régimen de concesión de subvenciones, se notifica a la entidad interesada, que, en relación con la subvención de 3.000.000 de pesetas que le fue concedida por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (Dirección General de Trabajo), por Resolución de 30 de abril de 1986, no habiendo acreditado el cumplimiento del destino o finalidad para la que fue otorgada, deberá formular al respecto, en el plazo de 10 días, ante esta Consejería de Hacienda, las alegaciones que estime oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de septiembre de 1990.

EL CONSEJERO  
DE HACIENDA,  
José M. González Hernández.

### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

**976 ANUNCIO** de 29 de agosto de 1990, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Agrupación Sindical del Ministerio de Defensa.- Expte. nº 87.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que, en esta Dirección General de Trabajo, y a las 13 horas y 10 minutos del día 8 de agosto de 1990 se han recibido -remitidos por la Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas, donde fueron presentados a las 11 horas del día 2 de agosto de 1990- los estatutos de la organización denominada "Agrupación Sindical del Ministerio de Defensa".

Dichos estatutos quedan en depósito en esta Dirección General.

Los ámbitos territorial y funcional de la referida organización vienen constituidos, respectivamente, por el Archipiélago Canario y por el personal civil del Ministerio de Defensa.

Fija su domicilio en la calle Bravo Murillo, 13, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Son sus promotores y firmantes del Acta de constitución D. Vicente Montoro Rodas y D. Germán Rodríguez Monagas.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 1990.- El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.

**977 ANUNCIO** de 29 de agosto de 1990, relativo a depósito de estatutos de la Federación Sindical Canaria.- Expte. nº 88.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que, en esta Dirección General de Trabajo, y a las 13 horas y 10 minutos del día 8 de agosto de 1990 se han recibido -remitidos por la Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas, donde fueron presentados a las 11 horas del día 2 de agosto de 1990- los estatutos de la organización profesional denominada "Federación Sindical Canaria".

Asimismo se hace público que, previo requerimiento de esta Dirección General, se ha recibido en este Centro Directivo, el día 24 de agosto de 1990, escrito en que se recoge la redacción de un nuevo artículo, con el número 24, de los estatutos de la citada organización.

La documentación anteriormente referida queda en depósito en esta Dirección General.

Los ámbitos territorial y funcional de la Federación Sindical Canaria vienen constituidos respectivamente por la Comunidad Autónoma de Canarias y por los trabajadores asalariados, trabajadores en paro, pensionistas y jubilados, y trabajadores autónomos que no tengan trabajadores asalariados por su cuenta.

Fija su domicilio en la calle Bravo Murillo, 13, 2º, interior derecha, de Las Palmas de Gran Canaria.

Son sus promotores y firmantes del Acta de constitución D. Braulio Romero Molero y D. Miguel Redondo Iribarren.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 1990.- El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.

### Consejería de Turismo y Transportes

**978 RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de Resolución de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan para la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Discarne, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-8-1583-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4882-U; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

2) TITULAR: Panificadora La Antigua, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-8-1598-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-1107-AJ; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b); CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público.

3) TITULAR: Distribuciones Alimenticias Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-8-1615-O; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: GC-1752-AM; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) TITULAR: Discarne, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-8-1687-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-3395-X; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

5) TITULAR: Manuel González Quintana; Nº EXPTE.: GC-89-9-1687-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-3518-AH; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías sin autorización.

6) TITULAR: Distribuidora de Productos para el Campo, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-9-1687-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1906-P; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

7) TITULAR: Nors Span, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-11-1825-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4424-AN; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

8) TITULAR: Francisco P. García Castellano; Nº EXPTE.: GC-89-11-1829-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-7151-Y;

INFRACCION: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 201.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: transportar exceso de peso.

9) TITULAR: Mª del Carmen Betancor Alonso; Nº EXPTE.: GC-89-11-1835-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-7968-S; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: realizar transporte privado de mercan-  
cías careciendo de autorización.

10) TITULAR: Felipe Pérez Martel; Nº EXPTE.: GC-89-11-1878-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-2457-N; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., rein-  
cidencia; HECHO INFRAC-  
TOR: realizar un transporte de mercancías en servicio público careciendo de tarjeta de transportes.

11) TITULAR: Agustín González García; Nº EXPTE.: GC-89-11-1921-O; POBLACION: Agüimes; MATRICULA: GC-8509-I; INFRACCION: Orden Ministerial 7.12.60 (B.O.E. 28.12.60), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 75.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: transportar personas en caja sin autorización especial.

12) TITULAR: Maximino Ojeda Ojeda; Nº EXPTE.: GC-89-11-1931-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-9199-X; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.e) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: recoger pasajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

13) TITULAR: Hans Joachin Pehl; Nº EXPTE.: GC-89-11-1945-O; POBLACION: Telde; MATRI-  
CULA: GC-4984-M; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

14) TITULAR: José Pérez Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-89-11-2017-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-3565-AF; INFRACCION: artº. 89 LOTT, artº. 35 ROT (B.O.E. 12.1.50), Real Decreto 2.296/1983 (B.O.E. 27.8.83), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: realizar un transporte sin autorización específica, escolar.

15) TITULAR: Felipe Pérez Martel; Nº EXPTE.: GC-89-12-2028-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-8008-AD; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7;

CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

16) TITULAR: Guaguas de Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2034-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: M-2496-AM; INFRACCION: artº. 89 LOTT, artº. 35 ROT (B.O.E. 12.1.50), Real Decreto 2.296/1983 (B.O.E. 27.8.83), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: carecer de la autorización específica en transporte escolar.

17) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2060-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4594-AH; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: carecer de todos los distintivos.

18) TITULAR: Francisco Sánchez Falcón; Nº EXPTE.: GC-89-12-2092-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8271-AB; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984, artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

19) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-89-12-2097-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

20) TITULAR: Comerfra, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2116-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4660-Z; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

21) TITULAR: Nors Span, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2118-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4424-AN; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

22) TITULAR: Esteban Ramos Rguez.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2126-O; POBLACION: Moya; MATRI-  
CULA: GC-6620-Y; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: carecer de todos los distintivos.

23) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-89-12-2132-O; POBLACION: Telde;

MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger pasajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

24) TITULAR: Felipe Pérez Martel; Nº EXPTE.: GC-89-12-2148-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-8008-AD; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: llevar los distintivos en condiciones que dificultan su percepción.

25) TITULAR: Agustín Rodríguez Cabrera; Nº EXPTE.: GC-90-1-19-O; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-9402-AG; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

26) TITULAR: Angel F. González Calero; Nº EXPTE.: GC-90-1-69-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-2678-AC; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 24.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

27) TITULAR: Hnos. Morales Díaz, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-1-91-O; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: GC-4608-AG; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

28) TITULAR: Mª del Carmen Valido Valerón; Nº EXPTE.: GC-90-1-92-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-2304-AB; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

29) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-90-1-104-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

30) TITULAR: Armando y Jesús Benítez, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-1-128-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3339-Z; INFRACCION: artº. 46 ROT, artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio privado de mercancías llevando mercancía distinta a la autorizada.

31) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-1-166-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6375-AH; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: ostentar distintivos de menor operatividad.

32) TITULAR: José A. López Torres; Nº EXPTE.: GC-90-1-201-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-6906-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.C. 14.1.84), artº. 141.e) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger pasajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

33) TITULAR: Eusebio Jiménez Vera; Nº EXPTE.: GC-90-1-218-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-6742-AG; INFRACCION: artº. 13 en relación con el artº. 141.n) Ley 16/1987 de 30.7; CUANTIA: 200.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: obstrucción a la labor inspectora.

34) TITULAR: Waltraud, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-1-227-O; POBLACION: Agacte; MATRICULA: GC-9736-AK; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio particular.

35) TITULAR: Juan Cabrera Peña; Nº EXPTE.: GC-90-2-354-O; POBLACION: Antigua; MATRICULA: GC-1013-AL; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

36) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-426-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1196-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., 3 meses precontado; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

37) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-427-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-8393-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

38) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-428-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-8392-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley

16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado tres meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

39) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-3-497-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-8396-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

40) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-3-498-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-8393-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

41) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-3-499-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1197-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

42) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-3-500-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1196-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización.

43) TITULAR: A. Perdomo León; Nº EXPTE.: GC-90-3-542-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-6519-AL; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

44) TITULAR: Adolfo Pérez Suárez; Nº EXPTE.: GC-90-3-614-I; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-0404-AC; INFRACCION: artº. 141.d) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 200.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: utilizar la mediación de persona jurídica no autorizada para ello, para un transporte turístico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**979 RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre Audiencia al Interesado de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el trámite de audiencia al interesado como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan el trámite de audiencia en relación a los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan la presente Resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondiente.

1) TITULAR: Pedro Grimón Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-90-02-324-O; POBLACION: Firgas; MATRICULA: GC-0252-AL; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: Pedro Grimón Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-90-02-411; POBLACION: Firgas; MATRICULA: GC-0252-AL; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

3) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-02-454-O; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-0212-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50) y artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas. y precintado un año; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

4) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.:

GC-90-03-472-O; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-0212-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50) y artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas. y precintado tres meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

5) TITULAR: C. Martel Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-90-05-787-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6664-AG; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84) y artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: coger viajeros los VT fuera del término municipal en los supuestos para los cuales no están autorizados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de agosto de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**980 RESOLUCION de 27 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la

Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita para la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Nitce, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-311-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8339-Y; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio particular.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de agosto de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.